

**COMISIÓN DE PROPIEDAD
Y ESPACIO PÚBLICO**

RESOLUCIÓN	FECHA	SUMILLA
APROBADO:		
NEGADO:		
OBSERVACIONES:		

Señor Alcalde, para su conocimiento y del Concejo Metropolitano de Quito, remitimos el siguiente Informe emitido por la Comisión de Propiedad y Espacio Público, con las siguientes consideraciones:

1.- ANTECEDENTES:

En sesión realizada el 1 de octubre de 2014, la Comisión de Propiedad y Espacio Público, analizó el pedido de 26 de marzo de 2012, formulado por el señor Gerardo Anrrango, en su calidad de Coordinador General de la Liga Deportiva Barrial, Social y Cultural "Modelo", conforme consta a fojas 14 del expediente No. G-2014-049887, en el cual solicitan la renovación del comodato sobre el predio No. 356565, clave catastral No. 31903-02-001, ubicado en el barrio Lucha de los Pobres, parroquia La Argelia para destinarlos a las actividades deportivas y recreativas de los moradores del sector.

2.- INFORMES TÉCNICOS:

2.1.- Mediante oficio No. 2012-07239-SPZ de 13 de agosto de 2012, a fojas 23 del expediente, suscrito por la Dra. Jenny Romo Trujillo, ex Administradora Zonal Eloy Alfaro, remite su informe técnico, que en su parte pertinente manifiesta lo siguiente:

"(...) Con estos antecedentes y toda vez que la petición cumple con la norma legal antes citada; y, acogiendo los informes social, estado de propiedad; y, técnico ésta Administración Zonal, emite criterio favorable, para proceder con la renovación del CONVENIO DE ADMINISTRACIÓN Y USO, a favor de la Liga Deportiva Barrial Social y Cultural "MODELO", situada en la Lucha de los Pobres. (...)"

2.2.- Mediante ficha técnica adjunta al oficio No. 4125 de 30 de abril de 2013, a fojas 28-29 del expediente, el Ing. Daniel Hidalgo Villalba, Director Metropolitano de Catastro, remite los datos técnicos de los predios requeridos, las mismas que en su parte pertinente manifiestan lo siguiente:



"(...)

FICHA 1 DE 1

DATOS TÉCNICOS PARA CONVENIO DE USO DE BIENES INMUEBLES MUNICIPALES

1.- DATOS TÉCNICOS DEL INMUEBLE SOLICITADO

1.1.- ÁREA DE TERRENO Y/O EDIFICACIONES:

ÁREA DE TERRENO 33,468.52 m²

1.2.- IDENTIFICACIÓN CATASTRAL

PROPIETARIO: MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
CLAVE CATASTRAL: 31903-02-001 PARCIAL
NÚMERO PREDIAL: 356565 PARCIAL

1.3.- UBICACIÓN

PARROQUIA: LA ARGELIA
BARRIO/SECTOR: LUCHA DE LOS POBRES
ZONA: ELOY ALFARO
DIRECCIÓN: CALLE 5 Y AV. GONZALO PEREZ BUSTAMANTE

1.4.- LINDEROS DEL ÁREA SOLICITADA:

NORTE:	AV. SIMÓN BOLÓVAR	361,05	m.
SUR:	INMUEBLE MUNICIPAL	316,92	m.
ESTE:	VÍA PÚBLICA (PSJE 5)	169,22	m.
OESTE:	TERMINA EN VERTICE	0,00	m.

3.- OBSERVACIONES

La presente ficha forma parte integrante de la referencia interna No.995-GCPM-2013, emitido por esta Dirección en atención a lo solicitado por la Jefatura Zonal de Catastro.

Datos obtenidos conforme al Memorando N° 2012-269-JZC de 28 de junio de 2012 en cuanto a linderos y superficie del área considerada para la suscripción del Convenio de Administración y Uso.

Esta área forma parte de otra de mayor extensión identificada con la clave catastral N° 31903-02-001 y predio N° 356565. (...)"

2.3.- Mediante oficio No. 726-DMDR de 3 de septiembre de 2013, a fojas 38-40 del expediente, suscrito por José Cruz Paredes, ex Director Metropolitano de Deporte y Recreación, remite su informe técnico, que en su parte pertinente manifiesta lo siguiente:

*"(...) Por todo lo antes expuesto y en cumplimiento de las ordenanzas No. 97 del 12 de septiembre del 2003 y No. 171 del 5 de enero de 2006, se emite **INFORME FAVORABLE** para la renovación del Convenio de Uso del predio de propiedad municipal, a favor de la Liga Deportiva Social y Cultural Modelo, concluyendo que prestan servicios que benefician al deporte y a la comunidad. (...)"*

2.4.- Mediante oficio No. COM-00071-2359-14-DMGBI de 22 de mayo de 2014, a fojas 52-53 del expediente, suscrito por el Eco. Gustavo Chiriboga C., Director Metropolitano de Gestión de Bienes Inmuebles, remite su informe técnico, que en su parte pertinente manifiesta lo siguiente:

"(...) Como la normativa legal vigente no permite entregar en comodato a instituciones particulares los bienes de dominio público, como es el caso del citado predio por ser una de las áreas comunales el barrio Lucha de los Pobres, con el fin de legalizar su ocupación, es necesario la suscripción del Convenio de Administración y Uso Múltiple a favor de la Liga Deportiva Barrial y Cultural "Modelo", conforme lo establecido por las Ordenanzas Metropolitanas No. 0097 sancionada el 15 de septiembre de 2003 y No. 0171 sancionada el 09 de enero de 2006, por lo que esta Dirección emite informe técnico favorable a la suscripción del mismo. (...)"

3.- INFORME LEGAL:

Mediante oficio, referencia expediente No. 1470-2014 de 18 de junio de 2014, a fojas 54-55 del expediente, el Dr. Rómulo García Sosa, Procurador Metropolitano, emite su informe legal, el mismo que luego del análisis de las consideraciones jurídicas, en su parte pertinente señala:

"(...) Con fundamento en la normativa legal citada, considerando los informes técnicos mencionados y observando el procedimiento establecido en el artículo innumerado, del artículo I.312 del Código Municipal, esta Procuraduría Metropolitana emite criterio legal favorable para que la Comisión de Propiedad y Espacio Público alcance del Concejo Metropolitano la autorización para la renovación del convenio de uso y administración entre la Administración Zonal Eloy Alfaro y la "Liga Deportiva Barrial Social y Cultural "Modelo" representada por el señor Gerardo Arrango Coordinador General, del inmueble cuyos datos técnico constan en la ficha remitida por la Dirección Metropolitana de Catastro mediante Oficio No. 4125 de 30 de abril de 2013 . (...)"

4.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN:

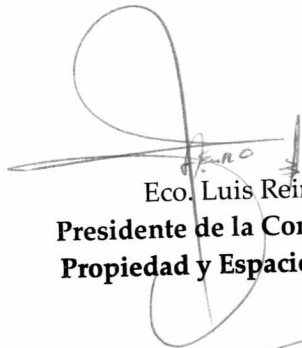
La Comisión de Propiedad y Espacio Público, luego de analizar el expediente, en sesión ordinaria realizada el 1 de octubre de 2014, acoge los criterios técnicos y legal, con fundamento en el artículo 8, numeral 6, de la Ley Orgánica de Régimen para el Distrito Metropolitano de Quito; artículo 84, literal a), del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización; artículo innumerado del Libro Primero del Código Municipal; y, artículo 2, penúltimo párrafo del literal a), de la Resolución No. A0003 de 18 de agosto de 2009, emite



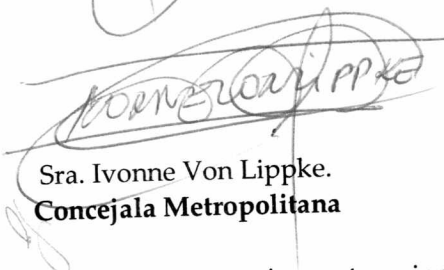
DICTAMEN FAVORABLE, para que el Concejo Metropolitano autorice la suscripción del Convenio de Uso y Administración, entre la Administración Zonal Eloy Alfaro y la Liga Deportiva Barrial, Social y Cultural, por un plazo de cinco años, en el predio No. 356565, clave catastral No. 31903-02-001, ubicado en el barrio Lucha de los Pobres, parroquia La Argelia para destinarlos a las actividades deportivas y recreativas de los moradores del sector.

Dictamen que la Comisión pone a su consideración y la del Concejo Metropolitano.

Atentamente,



Eco. Luis Reina
**Presidente de la Comisión de
Propiedad y Espacio Público**



Sra. Ivonne Von Lippke.
Concejala Metropolitana

Adjunto expediente con documentación constante en cincuenta y cinco fojas.
Abg. Carlos Chávez
(2014-049887)



LIGA DEPORTIVA BARRIAL SOCIAL Y CULTURAL “MODELO”

FILIAL A LA U.D.L.I.
ACUERDO MINISTERIAL 360
FUNDADA EL 16 DE MAYO DE 1984

Quito, 26 de Marzo de 2012


Ingeniero
César Andrade
ADMINISTRADOR ZONA SUR ELOY ALFARO

Reciba un fraterno y cordial saludo de todos quienes hacemos la Liga Deportiva Barrial "Modelo" y la Coordinadora de la Unidad del Barrio "Lucha de los Pobres".

La presente tiene por objeto solicitarle muy comedidamente autorice a quien corresponda la renovación del Comodato de Liga Deportiva Barrial Modelo, por lo que revisando nuestros archivos el convenio terminaría este año.

Por la favorable atención que se dé a la presente le reiteramos nuestro debidos agradecimientos.

Atentamente,


Coordinador General
Gerardo Anrango

C.Copia Concejal



Administración Zonal
Eloy Alfaro

QUITO DM, 13 AGO 2012

OFICIO No. SPZ

2012 a 07239

Arquitecto
Mario Orlando Vivero Espinel
**DIRECTOR METROPOLITANO DE
GESTIÓN DE BIENES INMUEBLES**
Presente

De mi consideración:

En atención al requerimiento de 26 de marzo de 2012, presentado por el señor Gerardo Andrango, Coordinador General de la Liga Deportiva Barrial Social y Cultural "MODELO", situada en la Lucha de los Pobres, al respecto manifiesto lo siguiente:

INFORMES SOCIAL; y, TÉCNICO:

1. Informe social No.2012-079-CZT, de 13 de abril de 2012, suscrito por el Coordinador Zonal de Territorio (E), Dr. Juan Calos Palacios, "emite informe social **FAVORABLE**, para que el Municipio de trámite a lo solicitado siempre y cuando el informe técnico y la ley lo permitan."
2. Informe de Estado de la Propiedad, según memorando No.2012-269-JZC, de 28 de junio de 2012, suscrito por el Arq. Nelson Peñafiel, Jefe Zonal de Catastro, donde consta: "la copia parcial de la hoja digital 31903 en la que se demarca el área relacionada al convenio de uso, la misma que corresponde a 33.468,52m2 y pertenece a un predio de mayor extensión cuyos datos técnicos según consta en el catastro se detalla a continuación:

PROPIETARIO	MUNICIPIO DE QUITO
PARROQUIA	LA ARGELIA
UBICACIÓN	AV. GONZALO PEREZ BUSTAMANTE Y CALLE S 29
PREDIO	356565
C. CATASTRAL	31903 02 001
FRENTE	445,00 m2
ÁREA DE TERRENO	100,533.45 m2
ÁREA DE CONSTRUCCIÓN	839,00 m2"

3. Informe Técnico mediante memorando No. AZEA-TYV-M-12-0408, de 4 de julio del 2012, suscrito por el Arq. Williams Jiménez A., Jefe Zonal de Territorio y Vivienda, en el que informa: "de acuerdo a esta documentación adjunta, emite informe Favorable, para que continúe el trámite solicitado del Convenio de Administración y Uso, ya que se trata de una renovación y porque la Liga está dando buen uso del predio municipal"

BASE LEGAL:

- El Art. ...(1).- (Agregado por el Art. 1 de la Ordenanza 0097, R.O.183, 3-X-2003, reformado por el Art. 1 de la Ordenanza 0171 y por el Art. 1 de la Ordenanza 0214, dispone: "El Concejo Metropolitano podrá autorizar la

celebración de **CONVENIOS DE ADMINISTRACIÓN Y USO MÚLTIPLE DE ÁREAS RECREATIVAS, CASAS BARRIALES Y COMUNALES DEL DISTRITO METROPOLITANO**, conjuntamente suscritos con: ligas parroquiales, barriales, comités promejoras, juntas parroquiales y organizaciones de la comunidad, conjuntamente con la Administración Zonal Metropolitana respectiva.

Cuando se trate de áreas deportivas suscribirá también estos convenios la Dirección Metropolitana de Deportes."

Con estos antecedentes y toda vez que la petición cumple con la norma legal antes citada; y, acogiendo los informes social, estado de propiedad; y, técnico, ésta Administración Zonal, emite **criterio favorable**, para proceder con la renovación del **CONVENIO DE ADMINISTRACIÓN Y USO**, en favor de la Liga Deportiva Barrial Social y Cultural "MODELO", situada en la Lucha de los Pobres.

Particular que pongo a su conocimiento para los fines de ley consiguientes.

Atentamente,


Dra. Jenny Romo Trujillo
ADMINISTRADORA ZONAL DE EL ALFARO



Adj. expediente en 22 fojas.

Elaborado por	Danmer Fresno	25-07-2012	
Revisado por	Mónica Sandoval		

REGISTRO 2012-030220
TRÁMITE No. 0004061

**Dirección Metropolitana de Gestión
De Bienes Inmuebles
SECRETARÍA**

Fecha:.....
Nombre:.....

RECIBIDO 13 AGO. 2012

EDGAR R. DEL CASTILLO B.

29



Dirección
Metropolitana de
Catastro

0004125

3 0 ABR 2013

Arquitecto.
Nelson Peñafiel.
JEFE ZONAL DE CATASTRO
ADMINISTRADORA ZONAL ELOY ALFARO
Presente

Estimado Arquitecto:

Con oficio N° 2013-01557 de 3 de abril de 2013, solicitó a esta Dirección remitir los datos técnicos del inmueble de propiedad municipal identificado con la clave catastral 31903-02-001 y predio N° 356565, ubicado en el Barrio Lucha de Los Pobres, parroquia La Argelia, considerado para Convenio de Administración y Uso.

Sobre el particular, la Dirección Metropolitana de Catastro (DMC) remite anexo una ficha con los datos técnicos del área en referencia.

Atentamente,

Ing. Daniel Hidalgo Villalba.
DIRECTOR METROPOLITANO DE CATASTRO

SPV

MMV/ JICS

Referencia Interna N° 955 - GCPM

REGISTRO 2013-057450
MUNICIPIO DEL DISTRITO
METROPOLITANO DE QUITO
ADMINISTRACIÓN ZONAL ELOY ALFARO

TRÁMITE N° 0004403
02 MAYO 2013
ASIGNADO A: Nelson Peñafiel HORA

HOJAS	CARPETAS	SOBRES	DISK'S	CD'S	OTROS

Nombre: Telf.:
Ed./Ruc.: Dir.:

JICS/EJA
GDOC: 2013-004052
23/04/2013

Recibido
28 Fojas utiles

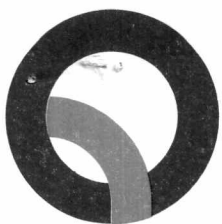


DATOS TÉCNICOS PARA CONVENIO DE USO DE BIENES INMUEBLES MUNICIPALES

1.- DATOS TÉCNICOS DEL INMUEBLE SOLICITADO.				4.- INFORMACIÓN GRÁFICA DEL INMUEBLE	
1.1.- ÁREAS DE TERRENO Y/O EDIFICACIONES:				4.1.- UBICACIÓN GEOGRÁFICA:	
ÁREA DE TERRENO (parcial)		33.468,52 m ²			
1.2.- IDENTIFICACIÓN CATASTRAL:				4.2.- VISTA ESTADO ACTUAL:	
PROPIETARIO		MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO			
CLAVE CATASTRAL		: 31903-02-001			
NÚMERO PREDIAL		: 356565			
		PARCIAL			
		PARCIAL			
1.3.- UBICACIÓN:				4.3.- PLANO:	
PARROQUIA:		: LA ARGELIA			
BARRIO/SECTOR		: LUCHA DE LOS POBRES			
ZONA		: ELOY ALFARO			
DIRECCIÓN		: CALLE 5 Y AV GONZALO PEREZ BUSTAMANTE			
1.4.- LINDEROS DEL ÁREA SOLICITADA:					
NORTE		: AV. SIMON BOLIVAR		361.05 m.	
SUR		: INMUEBLE MUNICIPAL		316.92 m.	
ESTE		: VIA PUBLICA (PSJE 5)		169.22 m.	
OESTE		: TERMINA EN VERTICE		0.00 m.	
3.- OBSERVACIONES					
La presente ficha forma parte integrante de la referencia interna No. 955-GCPM-2013, emitido por esta Dirección en atención a lo solicitado por la Jefatura Zonal de Catastro.					
* Datos obtenidos conforme al Memorando N° 2012-269-JZC de 28 de junio de 2012 en cuanto a linderos y superficie del área considerada para la suscripción del Convenio de Administración y Uso.					
* Esta área forma parte de otra de mayor extensión identificada con la clave catastral N° 31903-02-001 y predio N° 356565.					
DATOS DEL TRÁMITE					
TRÁMITE INGRESADO				ATENDIDO CON	
SOLICITANTE	DOCUMENTO	No.	FECHA	OFICIO No.	FECHA
DMGBI	EXPED.	2013-001557	03-abr-13	955 - GCPM	23-abr-13
	OFICIO				
	GUÍA				
	TÍCKET	2013 - 004052	10/01/2013		
RESPONSABILIDAD TÉCNICA.			COORDINACIÓN		
 Arq. Jorge Campaña S SERVIDOR MUNICIPAL 6			 Ing. Milton Moreno V. RESPONSABLE PROCESO GCPM (E).		
			 Arq. Santiago Palacios V. JEFE DE PROGRAMA SERVICIOS DE CATASTRO		

3004152

Fabián
06-Sept-13



**Dirección
Metropolitana de
Deporte y Recreación**

Oficio No. 726 - DMDR

Quito, 3 de septiembre de 2013

Ingeniero
César Andrade Rocha
**ADMINISTRADOR ZONAL
ELOY ALFARO**
Presente.-

2013-213076

REGISTRO
MUNICIPIO DEL DISTRITO
METROPOLITANO DE QUITO
ADMINISTRACIÓN ZONAL ELOY ALFARO

Administración Zonal
Eloy Alfaro

TRÁMITE N° 1.0008875

05 SET 2013

ASIGNADO A: *Danmer F. F. F.* HORA

HOJAS	CARPETAS	SOBRES	DISK'S	CD'S	OTROS

Nombre: Telf.:
Céd./Ruc.: Dir.:

De mi consideración:

En relación al oficio No. 2013-05032 del día 22 de agosto del 2013, en el cual se solicita el criterio técnico de la Dirección Metropolitana de Deporte y Recreación para la renovación del Convenio de Administración y Uso solicitado por la Liga Deportiva Social y Cultural Modelo, de conformidad con lo establecido en las ordenanzas No. 97 del 12 de septiembre del 2003 y No. 171 del 5 de enero del 2006, que regulan los Convenios para la *administración y uso múltiple de las áreas recreativas y deportivas del Distrito Metropolitano de Quito*, me permito informar lo siguiente:

- a) Del Informe Técnico No. 0021-2013, con fecha 2 de septiembre de 2013, se desprende que el escenario que administra la Liga Deportiva Barrial, Social y Cultural Modelo, se encuentra ubicada en la jurisdicción de la Administración Zonal Eloy Alfaro, parroquia La Argelia, barrio Lucha de los Pobres, entre las Avenidas Simón Bolívar y Gonzalo Pérez Bustamante; predio No. 356565 clave catastral 31903-02-001.

Propietario: Municipio del Distrito Metropolitano de Quito.
 Razón: Espacio Público, Equipamiento Deportivo.
 Área del predio: 100.533,45 m2.
 Área de construcción: 10.237,36 m2.

Linderos: NORTE Av. Simón Bolívar
 SUR Inmueble Municipal
 ESTE Vía Pública
 OESTE Termina en Vértice

40 fojas útiles.



**Dirección
Metropolitana de
Deporte y Recreación**

El escenario deportivo cuenta con la siguiente infraestructura:

1. Dos canchas de fútbol: en buen estado.
 2. Graderíos de hormigón: en buen estado.
 3. Cerramientos de murete y malla galvanizada: en buen estado.
 4. Sede social.- de estructura metálica y mampostería de bloque: en buen estado.
- b) La Liga Deportiva Social y Cultural Modelo fue fundada en el año 1984, actualmente cuenta con cuarenta equipos conformados por hombre, mujeres, jóvenes y niños, dando como total un aproximado de mil deportistas en actividad permanente.
- c) El predio ya ha sido administrado por la Liga Deportiva Social y Cultural Modelo, a través de un convenio de uso firmado en el año 2007, por lo que se solicita la renovación del mismo.
- d) Tomando en cuenta que la Constitución del Ecuador en su artículo 381 dispone que: "El Estado, protegerá, promoverá y coordinará la cultura física que comprende el deporte, la educación física y la recreación, como actividades que contribuyen a la salud, formación y desarrollo integral de las personas; impulsará el acceso masivo al deporte y a las actividades deportivas a nivel formativo, barrial y parroquial."
- e) De la inspección realizada se concluye que la Liga Deportiva Social y Cultural Modelo ha cumplido con su compromiso ante la comunidad deportiva del Distrito Metropolitano de Quito, manteniendo en buenas condiciones el espacio público y la infraestructura, equipamiento y locales del escenario en cuestión.
- f) Se debe contar con todos los informes establecidos en las ordenanzas No. 97 del 12 de septiembre del 2003 y No. 171 del 5 de enero del 2006, que regulan los Convenios para la administración y uso múltiple de las áreas recreativas y deportivas del Distrito Metropolitano de Quito.



**Dirección
Metropolitana de
Deporte y Recreación**

Por todo lo antes expuesto y en cumplimiento de las ordenanzas No. 97 del 12 de septiembre del 2003 y No. 171 del 5 de enero del 2006, se emite INFORME FAVORABLE para la renovación del Convenio de Uso del predio de propiedad municipal, a favor de la Liga Deportiva Social y Cultural Modelo, concluyendo que prestan servicios que benefician al deporte y a la comunidad.

Por la atención a la presente, anticipo mi agradecimiento.

Atentamente,

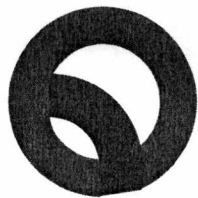


Dirección Metropolitana
de Deporte y Recreación

José Cruz Paredes

DIRECTOR METROPOLITANO DE DEPORTE Y RECREACIÓN

Adj: Informe Técnico No. 0021-2013, del 2 de septiembre de 2013



Administración
General

Dirección
Metropolitana de
Gestión de Bienes Inmuebles

53

1470-K.

Oficio No. COM-00071-2359-14-DMGBI
Quito, 22 de mayo de 2014

Doctor
Rómulo García Sosa
PROCURADOR METROPOLITANO
Presente.-



De mi consideración:

En atención al oficio No. 1470-2014 de 13 de mayo de 2014, mediante el cual el Doctor Paúl Romero Osorio, Subprocurador Metropolitano, solicita se emita un informe claro y preciso sobre el inmueble requerido en Convenio de Administración y Uso Múltiple por el señor Gerardo Anrrango, Coordinador General de la **Liga Deportiva Barrial Social y Cultural "Modelo"**, solicita la renovación del contrato de comodato del predio municipal ubicado en la calle 5 y Av. Gonzalo Pérez Bustamante del barrio Lucha de los Pobres, me permito poner en su conocimiento lo siguiente:

Los datos de superficie de terreno y construcción que mediante la suscripción del mencionado Convenio se va a autorizar su ocupación a la Liga Deportiva Barrial Social y Cultural "Modelo", son los siguientes, mismos que constan en la ficha de la Dirección Metropolitana de Catastro y el borrador del Convenio:

Predio No.: 356565 (parcial) **Clave Catastral:** 31903-02-001 (parcial)
Area de terreno: 33.468,52 m² **Area de Construcción:** 0,00 m²

UBICACIÓN:

Calle: Calle 5 y Av. Gonzalo Pérez Bustamante
Barrio/sector: Lucha de los Pobres
Parroquia: La Argelia
Zona: Eloy Alfaro

LINDEROS:

NORTE: Avenida Simón Bolívar en 361,05 m,
SUR: Inmueble Municipal en 316,92 m,
Este: Vía Pública (pasaje 5) en 169,22 m; y,
Oeste: Termina en vértice en 0,00 m.

La Liga se encuentra en posesión del mencionado predio por varios años, cuyo destino es el funcionamiento de un complejo deportivo en beneficio de la comunidad.

Como la normativa legal vigente no permite entregar en comodato a instituciones particulares los bienes de dominio público, como es el caso del citado predio por ser una de las áreas comunales del barrio Lucha de los Pobres, con el fin de legalizar su ocupación, es necesario la suscripción



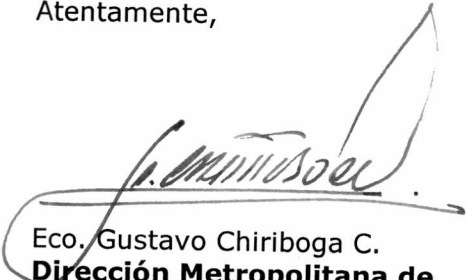
Administración
General

Dirección
Metropolitana de
Gestión de Bienes Inmuebles

52

del Convenio de Administración y Uso Múltiple a favor de la Liga Deportiva Barrial y Cultural "Modelo", conforme lo establecido por las Ordenanzas Metropolitanas No. 0097 sancionada el 15 de septiembre de 2003 y No. 0171 sancionada el 09 de enero de 2006, por lo que esta Dirección emite informe técnico favorable a la suscripción del mismo.

Atentamente,



Eco. Gustavo Chiriboga C.
**Dirección Metropolitana de
Gestión de Bienes Inmuebles**

ELABORADO POR:	SEGUNDO PABLO VEGA C.
DOCUMENTACION ADJ.:	51 FOJAS UTILES
GUIA SKELTA:	2014-COM-00071
FECHA:	22-05-2014

55

Comisión

J

CONCEJO METROPOLITANO SECRETARIA GENERAL RECEPCION DE DOCUMENTOS

FECHA: 19 JUN 2014

HORA: 10:00

FIRMA RECEPCION: TE

NUMERO HOJA: 53A



9.2014-049887.

Expediente No. 1470-2014

Doctor
Mauricio Bustamante Holguín
SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO
Presente

18 JUN 2014

De mi consideración:

Para conocimiento de la Comisión de Propiedad y Espacio Público y resolución del Concejo Metropolitano de Quito, remito el presente informe legal:

Mediante escrito de 26 de marzo de 2012, el señor Gerardo Anrrango Coordinador General de la Liga Deportiva Barrial Social y Cultural "MODELO" manifiesta:

"La presente tiene por objeto solicitarle muy comedidamente autorice a quien corresponda la renovación del Comodato de Liga Deportiva Barrial Modelo, por lo que revisado nuestros archivos el convenio terminaría este año..."

INFORMES TÉCNICOS:

DATOS TECNICOS SEGÚN FICHA DE LA DMC

Informe de estado de la propiedad, según ficha de información catastral suscrito por el Arq. Santiago Palacios Velasco, Jefe de Programa de Catastro, donde consta:

PROPIETARIO:	MUNICIPIO DE QUITO
PARROQUIA:	LA ARGELIA
UICACION:	CALLE 5 Y AV. GONZALO PEREZ BUSTAMANTE
PREDIO:	356565
C. CATASTRAL:	31903-02-001
Área de terreno (parcial)	33.468,52 M2

Mediante oficio No. 4125 de 30 de abril de 2013, la Dirección Metropolitana de Catastro adjunta los datos técnicos para el convenio de uso de Bienes inmuebles municipales

La Dirección Metropolitana de Deporte y Recreación con oficio No. 726-DMDR de 3 de septiembre de 2013, **emite informe favorable a la suscripción del Convenio de Administración y Uso Múltiple.**

Con oficio No. 1522-2014-DJ de 2 de abril de 2014, La Administración Zonal Eloy Alfaro remite el borrador del Convenio de Administración y Uso Múltiple, a favor de la Liga Deportiva Barrial y Cultural "Modelo".

Mediante oficio No. COM-00071-2359-14-DMGBI de 22 de mayo de 2014, la Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles manifiesta: *"Como la normativa legal vigente no permite entregar en comodato a instituciones particulares los bienes de dominio público, como es el caso del citado predio por ser una de las áreas comunales del barrio Lucha de los Pobres, con el fin de legalizar su ocupación, es necesario la suscripción del convenio de Administración y Uso Múltiple a favor de la Liga Deportiva Barrial y Cultural "Modelo", conforme lo establecido por las Ordenanzas Metropolitanas No. 0097 sancionada el 15 de septiembre de 2003 y No. 0171 sancionada el 9 de enero de 2006, por lo que esta Dirección emite informe técnico favorable a la suscripción del mismo"*.

Del informe Técnico No. 21-2013 de 2 de septiembre de 2013, en la parte pertinente a conclusiones indica: *"De la inspección realizada se determina que la Liga Deportiva Barrial, Social y Cultural Modelo, ha cumplido con lo que determina el convenio suscrito con la Administración Zona Eloy Alfaro"*.

BASE LEGAL:

1. La Ley Orgánica de Régimen para el Distrito Metropolitano de Quito en su artículo 8, No. 6, establece que al Concejo Metropolitano le corresponde:

"Reglamentar el uso de los bienes de dominio público, (...)".

2. La Ordenanza Metropolitana No. 0255, en su artículo ...(70), establece que:

"La Municipalidad podrá autorizar el uso de áreas públicas de recreación activa o pasiva a organizaciones sociales, personas jurídicas o de derecho privado, siempre que las mismas no persigan el lucro y acrediten representar los intereses de la comunidad. Igualmente, se podrá delegar la administración, mantenimiento y equipamiento de estas para usos compatibles."

En cualquier caso deberá mediar un acto contractual que, en ningún caso constituirá título traslativo de dominio, ni privará a la ciudadanía de su uso, goce, disfrute visual y libre tránsito".

3. El primer artículo innumerado, del artículo I.312 del Código Municipal, manifiesta que:

“Los contratos de comodato de inmuebles destinados a actividades deportivas serán sometidos a una reglamentación especial, mediante la cual se evite la privatización del local deportivo y su uso sea compartido con los moradores del sector. Las condiciones para la ocupación del inmueble serán elaboradas de mutuo acuerdo entre el beneficio del contrato y los representantes legales del barrio.”

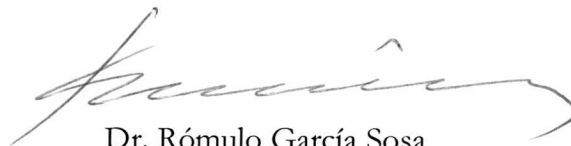
CRITERIO LEGAL:

Con fundamento en la normativa legal citada, considerando los informes técnicos mencionados y observando el procedimiento establecido en el artículo innumerado, del artículo I.312 del Código Municipal, esta Procuraduría Metropolitana emite criterio legal favorable para que la Comisión de Propiedad y Espacio Público alcance del Concejo Metropolitano la autorización para la renovación del convenio de uso y administración entre la Administración Zonal Eloy Alfaro y la “Liga Deportiva Barrial Social y Cultural “Modelo” representada por el señor Gerardo Anrrango Coordinador General, del inmueble cuyos datos técnicos constan en la ficha remitida por la Dirección Metropolitana de Catastro mediante Oficio No. 4125 de 30 de abril de 2013.

En cumplimiento del quinto artículo innumerado, agregado a continuación del artículo I.312 del Código Municipal, se adjunta el proyecto de convenio de uso y administración elaborado por la Administración Zonal Eloy Alfaro y revisado por Procuraduría Metropolitana.

La oportunidad, mérito y conveniencia de la aplicación del presente criterio legal serán de responsabilidad de la dependencia solicitante.

Atentamente,



Dr. Rómulo García Sosa
PROCURADOR METROPOLITANO

Adjunto expediente completo.

	Nombres	Fecha	Sumilla
Elaborado por:	Rosario Moreno	2014-06-06	
Revisado por:	Ivet Zapata	2014-06-06	